

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9116** GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de Concurso Voluntario Abreviado n.º 823/2009, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 25 de febrero de 2010, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y asimismo, la convocatoria judicial de Junta de acreedores de la mercantil concursada, El Raco de Can Tito SLU, con CIF B-17926833 y de la persona física concursada, Noemí Ortega Ruiz, con NIF 52277734-E, para el próximo 27 de mayo de 2010 a las 10 horas, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hacer saber a los concursados y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 20 días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del art. 111 párrafo 2.º del Real decreto 3/09 de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª, la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto en

Girona, 25 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100015478-1